

ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO C.-01/19 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA A TRAVÉS DEL SUBPROGRAMA REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 01 de marzo de 2019, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, celebraron un convenio marco de coordinación, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de: infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado, saneamiento, y de cultura del agua en la entidad, en cuya cláusula tercera se estableció que para la ejecución de las acciones correspondientes se suscribirían anexos de ejecución, convenios de concertación y/o el instrumento que determine la normatividad aplicable.
- II. Conforme a las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2019 (en lo sucesivo las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**), éste se divide en subprogramas, entre ellos, el de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, que tiene como propósito mejorar la infraestructura hidroagrícola de las unidades de riego mediante acciones de rehabilitación y modernización de dicha infraestructura, así como la tecnificación del riego y proyectos productivos en Zonas de Atención Prioritaria; y tecnificar el riego por gravedad en las unidades de riego mediante apoyos a los usuarios hidroagrícolas para la aplicación diseñada y controlada de trazos de riego. Nivelación de tierras, medición y mejora del servicio de riego para generar condiciones para entrega y cobro por volumen del agua al usuario, a fin de mejorar la estimación del uso del agua de la fuente de abastecimiento a la parcela.
- III. Con fecha 28 de Marzo de 1996 el estado libre y soberano de Jalisco constituyó el Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ) F/47366-0, (en lo sucesivo "EL FIDEICOMISO") y modificado con fecha 19 de junio del 2009.

I.- OBJETO:

El objeto del presente Anexo de Ejecución es formalizar las acciones relativas al Subprograma **"Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego y Proyectos Productivos en Zonas de Atención Prioritaria"**.

II.- PARTICIPANTES:

A. La Comisión Nacional del Agua, en lo sucesivo "**LA CONAGUA**", declara:

- 1.- Que comparece a la suscripción del presente anexo con la naturaleza jurídica que quedó acreditada en el Convenio Marco de Coordinación referido en el Antecedente
- 2.- Que el C. Ing. Antonio Juárez Trueba en su carácter de Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago, cuenta con atribuciones para suscribir el presente anexo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 4, 5 fracciones I y II, 7 fracción VIII, 7 BIS fracción III, 9 párrafos primero, segundo y tercero apartado "b", 12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2 fracción I, 12 BIS 6 fracciones X y XXII y 58 de la Ley de Aguas Nacionales y 1, 6 párrafos segundo, cuarto y último fracción VIII, 7, 9 párrafo primero fracción II, 10, 11 apartado "B", 65 y 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- 3.- Que tiene como domicilio el ubicado en Calzada del Federalismo Norte 275, Zona Centro, C.P. 44100 Guadalajara, Jal., mismo que señala para todos los fines y efectos del presente instrumento.

B. El estado libre y soberano de Jalisco, en lo sucesivo "**EL ESTADO**", declara:

- 1.- Que es un estado libre y soberano que forma parte de la Federación, conforme lo establecen los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36, 46 y 50 fracciones XVIII y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- 2.- Que el C.P. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública está facultado para celebrar el presente anexo de ejecución de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 fracción IV, 5 fracción II, 7 fracción III, 14, 15 fracción VI, 16 fracción II y 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y artículos 4 y 11 fracción IX del Reglamento Interno de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
- 3.- Que el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez en su carácter de Secretario de agricultura y Desarrollo Rural de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción IV, 5 fracción II, 7 fracción III, 14, 15 fracción VI, 16 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y artículo 5 del Reglamento Interno de dicha Secretaría.
- 4.- Que señala como su domicilio el ubicado en la Av. Hidalgo número 1435, Colonia Americana, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, para todos los fines y efectos legales del presente instrumento

III.- FUNDAMENTO JURÍDICO:

Artículos 4 párrafo sexto, 26 Apartado "A" y 27 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5 fracción III inciso b), 6, 23 primer párrafo, 25 fracción VI, 54, 74, 75, 79, 82, 83, 106 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 64, 65 fracciones I, II y III, 66, 67, 68, 85, 170, 171, 174, 175, 176, 178, 181, 223, 224, 226, 284, 285 y 287 de su Reglamento; 26 y 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; 1, 4, 5 fracciones I y II, 7 fracción VIII, 7 BIS fracción III, 9 párrafos primero, segundo y tercero apartado "b", 12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2 fracción I, 12 BIS 6 fracciones X y XXII y 58 de la Ley de Aguas Nacionales, 4 y 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 5, 6, 9, 12 y 75 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos aplicables en dicha materia; 1, 6 párrafos segundo, cuarto y último fracción VIII, 7, 9 párrafo primero fracción II, 10, 11 apartado "B", 65 y 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2019 y Artículos 36, 46 y 50 fracciones XVIII y XXIV de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Jalisco; 3 fracción I, 5 Fracción II, 7 Fracción III, 9, 12, 16 Fracciones II y VI, 18 Fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracciones II, III, VI y 3º fracción I de la Ley de Agua para el Estado de Jalisco y sus municipios.

IV.- ACCIONES A REALIZAR:

La aplicación de los recursos federales asignados, se destinarán al Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego y Proyectos Productivos en Zonas de Atención Prioritaria", para las siguientes acciones:

- ❖ En la componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego y Proyectos Productivos en Zonas de Atención Prioritaria.
- En unidades de riego
 - Elaborar proyectos ejecutivos y estudios para la infraestructura hidroagrícola y acciones de supervisión.
 - Rehabilitar infraestructura hidroagrícola.
 - Modernizar infraestructura hidroagrícola.
 - Tecnificación del Riego.
 - Adquisición de maquinaria y equipo para conservación y operación de la infraestructura hidroagrícola.
 - Organizar unidades de riego y elaboración de planes directores.
 - Capacitación y asesoría técnica para el fortalecimiento de las unidades de riego.
- Proyectos productivos en zonas de atención prioritaria para producción agrícola en menor escala productiva
 - Asesoría o acompañamiento técnico para proyectos de tecnificación agrícola.
 - Desarrollo de proyectos de infraestructura hidroagrícola sustentable y sostenible, mediante obras de captación, conducción y distribución, así como la tecnificación del riego parcelario.
 - Apoyo en la transferencia de tecnología y el involucramiento de los beneficiarios en el desarrollo de sus capacidades para incrementar su potencial productivo.

- ❖ En la componente Riego por Gravedad Tecnificado (RIGRAT) en Unidades de Riego
 - Asistencia técnica en la implementación, seguimiento y evaluación del RIGRAT y para la mejora del servicio de riego en la unidad de riego participante.
 - Coordinación de la implementación, seguimiento y evaluación del RIGRAT.
 - Adquisición de medidores de humedad, estructuras y equipos de aforo, equipos de topografía y de aplicación parcelaria del riego y estaciones meteorológicas automatizadas.
 - Proyectos ejecutivos para nivelación de tierras y análisis físico de suelos con fines de riego.
 - Trabajos de nivelación de tierras en superficies incorporadas al RIGRAT.
 - Supervisión de los trabajos de nivelación de tierras.

V.- RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN:

1. Para la ejecución del Subprograma objeto de este Anexo de Ejecución, se prevé durante 2019 una inversión total de \$ 35'143,747.00 (Treinta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100), conforme a la siguiente estructura financiera.
 - a) **"LA CONAGUA"** aportará la cantidad de \$ 19'143,747.00 (Diecinueve Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100.), proveniente de los recursos aprobados del ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. El cual se divide como sigue:
 - \$ 17'193,747.00 (Diecisiete Millones Ciento Noventa y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100.) correspondientes a la componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego y Proyectos Productivos en Zonas de Atención Prioritaria.
 - \$ 1'950,000.00 (Un Millón Novecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100) correspondientes a la componente Riego por Gravedad Tecnificado (RIGRAT) en Unidades de Riego.
 - b) **"EL ESTADO"** aportará la cantidad de \$ 16'000,000.00 (Dieciséis Millones Pesos 00/100 M.N.), proveniente de recursos propios para el ejercicio fiscal 2019.

Los recursos federales que se aporten están sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 y a las autorizaciones y modificaciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dichos recursos se consideran públicos para efectos de transparencia y fiscalización y son subsidios que otorga el Gobierno Federal, por tanto no pierden su naturaleza jurídica de recursos públicos federales; su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia, en consecuencia son sujetos de acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos estatales.

		ESTADO DE JALISCO ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. C.-01 /19
---	---	--

La totalidad de los recursos que aportan las partes, serán manejados administrados por **“EL ESTADO”** a través de **“EL FIDEICOMISO”**.

En **“EL FIDEICOMISO”** se deberá establecer una cuenta o en su caso una subcuenta específica para la componente, que permita el registro, aplicación, control e identificación de los recursos aportados por **“LA CONAGUA”**, así como de sus rendimientos financieros. Dichos recursos no podrán traspasarse a otras cuentas o subcuentas.

“EL FIDEICOMISO” llevará su contabilidad distinguiendo los recursos depositados por el Gobierno Federal, por Gobierno Estatal y los Beneficiarios en cuentas o subcuentas separadas por subprograma y componente, así como los intereses generados por cada uno de estos depósitos.

Los productos financieros (intereses) que se obtengan de los recursos depositados en **“EL FIDEICOMISO”** y ahorros de contratación, se destinarán exclusivamente en la inversión en la componente para: ampliación de metas, estudios, adquisición de instrumentos de medición y asistencia técnica en apoyo para la operación, para éste último, sin rebasar el 3% del monto federal radicado, así como para el pago de los honorarios fiduciarios; éstos deberán ser devengados antes del 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, en caso contrario deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, por tratarse de subsidios de carácter federal, **“EL ESTADO”** deberá realizar las gestiones necesarias a efecto de que la institución fiduciaria otorgue a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como a las instancias de control y fiscalización competentes del ejecutivo y legislativo federal y estatal, las facilidades necesarias para conocer y revisar toda la información documental, contable y de cualquier otra índole relativa a la aplicación de los recursos aportados por **“LA CONAGUA”**, sin que la institución fiduciaria requiera de una instrucción previa del fideicomitente o del Comité Técnico del Fideicomiso al respecto.

Los integrantes del Comité Técnico de **“EL FIDEICOMISO”** que no sean servidores públicos, serán considerados como particulares que manejan o aplican recursos públicos, en términos de lo establecido por los artículos 4 fracción II y 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

Cuando el Órgano Interno de Control en **“LA CONAGUA”** o cualquier otra instancia fiscalizadora, en ejercicio de sus atribuciones detecte desviaciones en la aplicación de los recursos otorgados, lo informará de inmediato a las dependencias o entidades correspondientes, para que suspendan las aportaciones subsecuentes de recursos.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionados en términos de la legislación aplicable.

2. El detalle de los beneficiarios, metas y montos se especifica en el anexo técnico, mismo que firmado por los suscriptores del presente instrumento, forma parte integrante del mismo.

3. En las sesiones del Subcomité Hidroagrícola, cuando se traten asuntos del ámbito hidroagrícola, participarán de forma paritaria **"EL ESTADO"**, **"LA CONAGUA"** y los representantes de los usuarios de las Unidades de Riego.

VI.- COMPROMISOS DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES:

Para la ejecución de los componentes de este Subprograma, las instancias participantes se comprometen a:

VI.-1. "LA CONAGUA":

- a) Radicar a la Tesorería de **"EL ESTADO"** los recursos económicos federales en los montos y términos señalados en el inciso a) del numeral 1 del apartado V.- Recursos y modalidades de ejecución, de este instrumento para que éste a su vez los radique a la cuenta de **"EL FIDEICOMISO"**.
- b) Dar seguimiento al ejercicio de los recursos económicos federales, para que éstos se ejerzan con base en lo establecido en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"** y al manual de operación de las componentes y llevar a cabo un sistema de seguimiento de resultados a nivel estatal.
- c) Informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de los sistemas disponibles, el avance de los indicadores del subprograma de conformidad a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en su Reglamento.
- d) Publicar en la página de internet de **"LA CONAGUA"**, el presente Anexo de Ejecución y su respectivo Anexo Técnico, una vez concluido el proceso de su suscripción, así como en su caso los modificatorios correspondientes.
- e) Las demás que se señalan en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"** y en el manual de operación de los componentes.

VI.-2. "EL ESTADO":

- a) Aperturar a través de la tesorería de **"EL ESTADO"** una cuenta bancaria exclusiva y productiva por componente del subprograma.
- b) Realizar en un período no mayor a diez días hábiles la transferencia de los recursos federales recibidos en la tesorería de **"EL ESTADO"** a **"EL FIDEICOMISO"**.
- c) Radicar y etiquetar oportunamente en **"EL FIDEICOMISO"** los recursos que aporte, en los montos y términos señalados en el inciso c) del numeral 1 del apartado V.- Recursos y modalidades de ejecución de este instrumento, única y exclusivamente para la realización de las acciones del subprograma.
- d) Apoyar al subcomité hidroagrícola en la aplicación de la normatividad y mecánica operativa del subprograma.

- e) En su carácter de Fideicomitente, vigilar la administración de los recursos federales radicados en la cuenta o subcuenta bancaria de cada componente.
- f) Recabar y custodiar la documentación comprobatoria de las erogaciones, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.
- g) Presidir y apoyar al subcomité hidroagrícola, en el seguimiento del subprograma objeto de este instrumento.
- h) Solicitar por escrito a **"LA CONAGUA"** la asistencia técnica que se requiera para la adecuada realización del subprograma objeto de este instrumento.
- i) En su carácter de fideicomitente de **"EL FIDEICOMISO"**, llevar a cabo las acciones necesarias para que se cumplan el subprograma, con apego a las **"REGLAS DE OPERACIÓN"** y al manual de operación de los componentes y demás disposiciones aplicables que emita **"LA CONAGUA"** para tal efecto.
- j) Promover la participación de los usuarios de aguas nacionales organizados, en la ejecución de las acciones objeto del presente Anexo de Ejecución, con apego a las **"REGLAS DE OPERACIÓN"** y al manual de operación de cada componente.
- k) Proporcionar al Organismo de cuenca Lerma Santiago Pacífico el apoyo que éste(a) requiera para el cumplimiento de las obligaciones que contrae en este documento.
- l) Remitir al Organismo de cuenca Lerma Santiago Pacífico dentro de los 10 primeros días de cada mes, en medio magnético o impreso la información relativa a las aportaciones que realice, así como del avance programático presupuestario y físico-financiero de los componentes previstos en este instrumento.
- m) Presentar al Organismo de cuenca Lerma Santiago Pacífico a más tardar el día 15 de enero de 2020 el informe de cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos y metas alcanzadas del ejercicio 2019, previamente validado por el Comité Técnico del FOFAE para su integración.
- n) Remitir a la Contraloría del Estado de Jalisco copia del presente Anexo de Ejecución y de su anexo técnico, en cuanto se concluya el proceso de suscripción.
- o) Las demás obligaciones y atribuciones que se señalan en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"** y en el manual de operación de los componentes.

VII.-VIGILANCIA E INTERPRETACIÓN:

Las acciones de control, vigilancia, seguimiento y evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderán a **"LA CONAGUA"**, al Órgano Interno de Control en la CONAGUA, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación y la Contraloría del Estado de Jalisco.

		ESTADO DE JALISCO ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. C.-01 /19
---	---	--

En caso de duda sobre la interpretación, instrumentación y cumplimiento de este anexo de ejecución, se estará a lo previsto en el Convenio Marco de Coordinación referido en el antecedente I del presente instrumento, en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"** y en el manual de operación de los componentes del subprograma.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, **"LA CONAGUA"** y **"EL ESTADO"** se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las entidades fiscalizadoras competentes verificarán en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de **"EL ESTADO"** en los términos del presente instrumento.

VIII.-TRANSPARENCIA:

"LA CONAGUA" y **"EL ESTADO"** conviene elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos referidos en el presente instrumento, para tal efecto deberá estar a disposición del público a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica, la información de los proyectos financiados, incluyendo sus avances físicos-financieros y de metas, así como proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios prestados.

Toda la papelería, documentación oficial y publicidad que se genere con motivo de las acciones de la componente única del subprograma a que se refiere el presente anexo, deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

IX.- CIERRE PRESUPUESTAL:

Para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, conforme a lo señalado en las **"REGLAS DE OPERACIÓN"** será responsabilidad del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de **"LA CONAGUA"** integrar el informe de cierre del ejercicio de cada componente previamente validado por el Comité Técnico del FOFAE, debiendo entregarse en documento firmado por estos y medios magnéticos a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal 2020, a la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, considerando el listado de beneficiarios y montos apoyados durante el ejercicio fiscal 2019, así como aquellos que al 31 de diciembre de 2019 se encuentran devengados conforme al segundo párrafo del artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Aunado a lo anterior, el Comité Técnico de **"EL FIDEICOMISO"** está obligado a seguir informando mensualmente al Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de **"LA CONAGUA"** y ésta a la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, sobre los avances en la aplicación de los recursos reportados como devengados y contabilizados en el ejercicio fiscal 2019, hasta su total aplicación o su devolución a la Tesorería de la Federación en los términos de los Artículos 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ESTADO DE JALISCO
ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. C.-01 /19

Queda a cargo de la autoridad estatal a través de **"EL FIDEICOMISO"** la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados, los productos financieros, los ahorros y aquéllos que al 31 de diciembre de 2019 no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

X.-VIGENCIA:

La vigencia del presente Anexo de Ejecución comenzará el día de su firma y concluirá el 31 de diciembre del año 2019, pudiendo ser modificado o cancelado de común acuerdo por ambas partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito mediante el instrumento correspondiente.

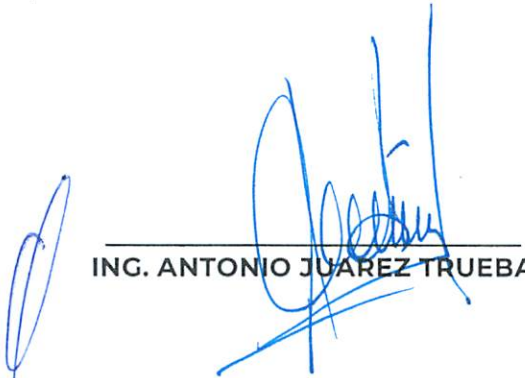
Leído que fue por las partes que en el presente Anexo de Ejecución intervienen, enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en tres ejemplares en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

POR EL EJECUTIVO ESTATAL

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO DE CUENCA LERMA
SANTIAGO PACÍFICO**

**EL SECRETARIO DE LA HACIENDA
PÚBLICA**



ING. ANTONIO JUÁREZ TRUEBA



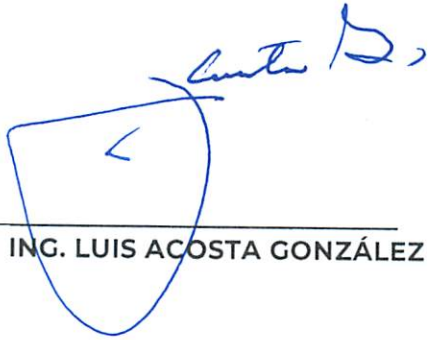
C.P. JUAN PARTIDA MORALES



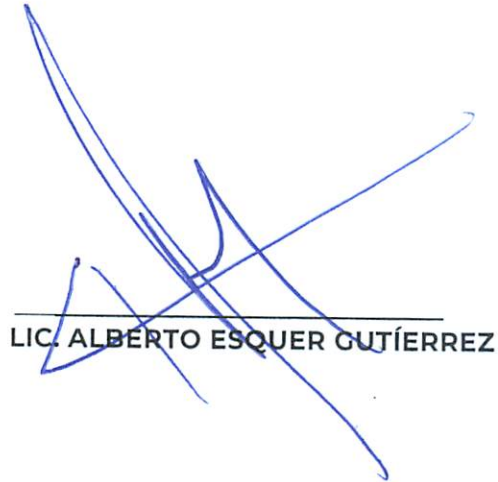
ESTADO DE JALISCO
ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. C.-01 /19

**EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
HIDROAGRÍCOLA DEL ORGANISMO DE
CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO**

**EL SECRETARIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Luis A.


ING. LUIS ACOSTA GONZÁLEZ



LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ



1.- BENEFICIARIOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**, el Comité Técnico de **“EL FIDEICOMISO”** es la instancia que autorizará las solicitudes de apoyo económico que sean sometidas a su consideración por **“LA CONAGUA”**, quien realizó previamente la revisión del cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los apoyos solicitados por las asociaciones, y usuarios hidroagrícolas y productores agrícolas.

Las autorizaciones de **“EL FIDEICOMISO”** estarán en función de los recursos que aportan las partes, indicados en el numeral V.- Recursos y Modalidades de Ejecución del Anexo de Ejecución y quedarán especificadas en cada una de las actas de las sesiones que realice el mismo.

2.- METAS Y MONTOS:

COMPONENTE “REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA”

CONCEPTO	BENEFICIOS				INVERSIÓN (\$)							
	SUPERFICIE (ha)		PRODUCTORES		PRODUCTORES		ESTATAL		FEDERAL		TOTAL	
	SALDOS	2019	SALDOS	2019	SALDOS	2019	SALDOS	2019	SALDOS	2019	SALDOS	2019
METAS E INVERSIÓN		3,200		692		20,344,554.61		16,000,000		17,193,747.00		53,538,301.61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN						38.00%		29.88%		32.12%		100.00%

COMPONENTE “RIEGO POR GRAVEDAD TECNIFICADO (RIGRAT) EN UNIDADES DE RIEGO”

CONCEPTO	BENEFICIOS				INVERSIÓN (\$)							
	SUPERFICIE (ha)		PRODUCTORES		PRODUCTORES		ESTATAL		FEDERAL		TOTAL	
	SALDOS	2019	SALDOS	2019	SALDOS	2019	SALDOS	2019	SALDOS	2019	SALDOS	2019
METAS E INVERSIÓN		704		140		1,950,000		0		1,950,000		3,900,000
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN						50				50		100

Con la finalidad de conocer los tiempos de ejecución de las fases fundamentales en la operación del Subprograma, se establece el siguiente calendario de trabajo:

COMPONENTES		EN	FE	MA	AB	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
		E	B	R	R									
REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	Montos (\$)					6692287.70	6692287.70	6692287.70	6692287.70	6692287.70	6692287.70	6692287.70	6692287.70	53,538,301.61
	Metas (Ha)					533.33	533.33	533.33	533.33	533.33	533.33	533.33	533.33	3,200
RIEGO POR GRAVEDAD TECNIFICADO (RIGRAT) EN UNIDADES DE RIEGO	Montos					487,500	487,500	487,500	487,500	487,500	487,500	487,500	487,500	3,900,000
	Metas (Ha)					88	88	88	88	88	88	88	88	704



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ESTADO DE JALISCO
ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE
EJECUCIÓN NÚM. C.-01/19

ACCIONES		EN E	FE B	MA R	AB R	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
OBRAS	Montos (\$)					6692287.7	6692287.7	6692287.7	6692287.7	6692287.7	6692287.7	6692287.7	6692287.7	53,538,301.61
	Metas					533.33	533.33	533.33	533.33	533.33	533.33	533.33	533.33	3,200
ESTUDIOS	Montos													
	Metas													
PROYECTOS EJECUTIVOS	Montos													
	Metas													

SALDOS DEVENGADOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS PRECEDENTES

COMPONENTES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	Montos (\$)													
	Metas													
RIEGO POR GRAVEDAD TECNIFICADO (RIGRAT) EN UNIDADES DE RIEGO	Montos													
	Metas													

Leído que fue por las partes que intervienen en el presente Anexo Técnico, enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en tres ejemplares en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

POR EL EJECUTIVO ESTATAL

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO DE CUENCA LERMA
SANTIAGO PACÍFICO**

**EL SECRETARIO DE LA HACIENDA
PÚBLICA**


ING. ANTONIO JUÁREZ TRUEBA


C.P. JUAN PARTIDA MORALES



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ESTADO DE JALISCO
ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE
EJECUCIÓN NÚM. **C.-01/19**

**EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
HIDROGRÁFICA DEL ORGANISMO DE
CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO**

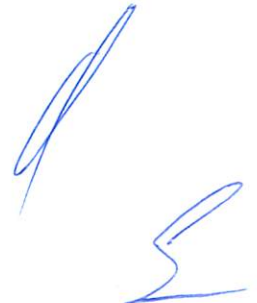


ING. LUIS ACOSTA GONZÁLEZ

**EL SECRETARIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**



LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ



Dirección General de Infraestructura Rural
Oficio: DGIR/686/2019

Guadalajara, Jalisco, 23 de Octubre de 2019

ING. LUIS ACOSTA GONZÁLEZ
Director de Infraestructura Hidroagrícola,
del OCLSP de la CONAGUA.
Presente

Por este medio me permito enviar un cordial saludo, a la vez que aprovecho la ocasión para adjuntarle los siguientes documentos del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola:

- Primer Modificadorio al Anexo de Ejecución y su Primer Modificadorio al Anexo Técnico Número C.-01/19, del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (Un tanto en original).

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

C.P. SALVADOR ALVAREZ GARCÍA
Director General de Infraestructura Rural



PRIMER MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO C.-01/19 SUSCRITO CON FECHA 26 DE MARZO DEL 2019 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA CONAGUA" Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y ACUERDOS.

ANTECEDENTES


1. Con fecha 01 de marzo de 2019 **"LAS PARTES"** suscribieron un convenio marco de coordinación con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de: infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento, y de cultura del agua, en la entidad.
2. Con fecha 26 de marzo de 2019 **"LAS PARTES"** suscribieron el Anexo de Ejecución número C.-01/19 (en lo sucesivo **"EL ANEXO"**), con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a través del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego y Proyectos Productivos en Zonas de Atención Prioritaria.
3. **"EL ANEXO"** en su apartado V.- Recursos y Modalidades de Ejecución, establece:

"V.- RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN:

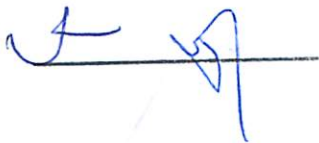
1. Para la ejecución del Subprograma objeto de este Anexo de Ejecución, se prevé durante 2019 una inversión total de \$ 35'143,747.00 (Treinta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100), conforme a la siguiente estructura financiera.
 - a) **"LA CONAGUA"** aportará la cantidad de \$ 19'143,747.00 (Diecinueve Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100.), proveniente de los recursos aprobados del ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, el cual se divide como sigue:
 - \$ 17'193,747.00 (Diecisiete Millones Ciento Noventa y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100.) correspondientes a la componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego y Proyectos Productivos en Zonas de Atención Prioritaria.
 - \$ 1'950,000.00 (Un Millón Novecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100) correspondientes a la componente Riego por Gravedad Tecnificado (RIGRAT) en Unidades de Riego.
 - b) **"EL ESTADO"** aportará la cantidad de \$ 16'000,000.00 (Dieciséis Millones Pesos 00/100 M.N.), proveniente de recursos propios para el ejercicio fiscal 2019.

4. En el apartado X.- Vigencia, de **"EL ANEXO"** se establece que puede ser modificado o cancelado de común acuerdo por **"LAS PARTES"**, debiendo constar por escrito mediante el instrumento correspondiente:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

 GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO



5. El Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, en atención a diversas solicitudes de usuarios de riego, solicitó la redistribución de recursos para incluir las componentes de Organización de Unidades de Riego y Elaboración de Planes Directores, por lo que mediante Memorando No. B00.3.03.-332, la Gerencia de Unidades de Riego autorizó los montos y metas para dichas componentes.
6. En virtud de lo anterior **"LAS PARTES"** determinan en modificar **"EL ANEXO"** conforme a los acuerdos contenidos en el presente instrumento.

DECLARACIONES

ÚNICA.- "LAS PARTES" se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento, en términos de lo señalado en **"EL ANEXO"**, manifestando que a la fecha la misma no ha sido modificada o revocada de forma alguna.


ACUERDOS

PRIMERO.- Por las razones expuestas en el antecedente 5 del presente instrumento, **"LAS PARTES"** acuerdan modificar el numeral 1 del apartado V de **"EL ANEXO"** para quedar como sigue:

"V.- RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN:

1. *Para la ejecución del Subprograma objeto de este Anexo de Ejecución, se prevé durante 2019 una inversión total de \$ 35'883,747.00 (Treinta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100), en el que se define la siguiente estructura financiera.*
 - a) **"LA CONAGUA"** aportará la cantidad de \$ 19'883,747.00 (Diecinueve Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100.), proveniente de los recursos aprobados del ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. El cual se divide como sigue:
 - \$ 17'193,747.00 (Diecisiete Millones Ciento Noventa y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100.) correspondientes a la componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego y Proyectos Productivos en Zonas de Atención Prioritaria.
 - \$ 1'300,000.00 (Un Millón Trescientos Mil Pesos 00/100) correspondientes a la componente Riego por Gravedad Tecnificado (RIGRAT) en Unidades de Riego.
 - \$ 1'390,000.00 (Un Millón Trecientos Noventa mil pesos 00/100) correspondientes a apoyo para Organización y Planes Directores
 - b) **"EL ESTADO"** aportará la cantidad de \$ 16'000,000.00 (Dieciséis Millones Pesos 00/100 M.N.), proveniente de recursos propios para el ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación referida en el acuerdo inmediato anterior, se modifica el Anexo Técnico de **"EL ANEXO"** para quedar en términos del que se adjunta al presente y que forma parte integrante del mismo.

 GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO





Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ESTADO DE JALISCO
PRIMER MODIFICATORIO
AL ANEXO DE
EJECUCIÓN No. C.-01/19

TERCERO.- "LAS PARTES" manifiestan que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este instrumento, rigen todas y cada una de las disposiciones de **"EL ANEXO"**.

CUARTO.- El presente instrumento comenzará a surtir sus efectos a partir de su firma.

Leído que fue por **"LAS PARTES"** que en el presente instrumento intervienen, enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en cinco ejemplares en la Ciudad de Guadalajara a los 05 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

POR EL EJECUTIVO ESTATAL

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO DE CUENCA LERMA
SANTIAGO PACÍFICO**

**EL SECRETARIO DE LA HACIENDA
PÚBLICA**


M.I. JOSE LUIS ACOSTA RODRIGUEZ


C.P. JUAN PARTIDA MORALES


EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
HIDROAGRÍCOLA DEL ORGANISMO DE
CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO


EL SECRETARIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL


ING. LUIS ACOSTA GONZÁLEZ


LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL PRIMER MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO C.- 01/19, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA A TRAVÉS DEL SUBPROGRAMA REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

1.- BENEFICIARIOS:

Unidades de riego y productores agrícolas organizados, interesados en recibir apoyos económicos para rehabilitar, modernizar, tecnificar y equipar su infraestructura hidroagrícola y que cumplen con la normatividad vigente y cuentan con Autorización del Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ), mismo que está sujeto al monto máximo que se establece en las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola y el Manual de Operación de la Componente.

BENEFICIARIOS EN COMPONENTE: RIEGO POR GRAVEDAD TECNIFICADO (RIGRAT) EN UNIDADES DE RIEGO

Unidad de Riego	Superficie (ha)	Presupuesto total actividades (\$) (Federal + Usuarios)					Aportación (\$)	
		Coordinadora	RT	Adquisiciones	P.E análisis de suelo/Nivelación	Total	Federal	UR
Unidad de Riego Las Palmas	600	321,600.00	231,000.00	200,000.00	171,100.00	923,700.00	730,400.00	193,300.00
Presa Gigantes de Cuquío	300	160,800.00	231,000.00	200,000.00	171,100.00	762,900.00	569,600.00	193,300.00
Total	900	482,400.00	462,000.00	400,000.00	342,200.00	1,686,600.00	1,300,000.00	386,600.00

BENEFICIARIOS: ORGANIZACIÓN Y PLANES DIRECTORES

Unidad de Riego	Municipio	Superficie (Hectáreas)	Aportación Federal	Apoyos otorgados
Unidad de Riego. Presa de los Sauces	Ixtlahuacan del río	1,500	\$367,500.00	Organización de Unidades de Riego
Unidad de Riego. Cuacuala	Cuquío	800	\$682,500.00	Elaboración de Plan Director.
Ejido Coleso	Puerto Vallarta	300	\$340,000.00	Elaboración de Plan Director.
Total		2,600	\$1,390,000.00	

2.- METAS Y MONTOS:

COMPONENTE "REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA"

CONCEPTO	BENEFICIOS		INVERSIÓN PESOS (\$)			
	SUPERFICIE (ha)	PRODUCTORES	PRODUCTORES	ESTATAL	FEDERAL	TOTAL
METAS E INVERSIÓN	2019	2019	2019	2019	2019	2019
OBRA	4,668.26	884	16,128,781.55	16,000,000.00	17,193,747.00	49,322,528.55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			32.70 %	32.44 %	34.86 %	100 %
METAS E INVERSIÓN ORGANIZACIÓN DE UNIDADES Y ELABORACIÓN DE PLAN DIRECTOR	2,600.00	435	-----	-----	1,390,000.00	1,390,000.00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			---	----	100.00%	100.00%



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ESTADO DE JALISCO
PRIMER MODIFICATORIO AL
ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE
EJECUCIÓN NÚM. **C.-01/19**

TOTAL	7268.26	1319	16,128,781.55	16,000,000.00	18,583,747.00	50,712,528.55
--------------	---------	------	---------------	---------------	---------------	---------------

COMPONENTE "RIEGO POR GRAVEDAD TECNIFICADO (RIGRAT) EN UNIDADES DE RIEGO"

CONCEPTO	BENEFICIOS		INVERSIÓN (\$)			
	SUPERFICIE (ha)	PRODUCTORES	PRODUCTORES	ESTATAL	FEDERAL	TOTAL
	2019	2019	2019	2019	2019	2019
METAS E INVERSIÓN	900	75	386,600.00	0	1,300,000.00	1,686,600.00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			22.92 %	-----	77.08 %	100 %

Con la finalidad de conocer los tiempos de ejecución de las fases fundamentales en la operación del Subprograma, se establece el siguiente calendario de trabajo.

COMPONENTES		ENE- AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	Montos (\$)		12,678,132.13	12,678,132.13	12,678,132.13	12,678,132.13	50,712,528.55
	Metas (Ha)		1,817.06	1,817.06	1,817.06	1,817.06	7,268.26
RIEGO POR GRAVEDAD TECNIFICADO (RIGRAT) EN UNIDADES DE RIEGO	Montos		421,500.00	421,500	421,500.00	421,500.00	1,686,000.00
	Metas (Ha)		225	225	225	225	900

ACCIONES		ENE- AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
OBRAS (RMTEUR)	Montos (\$)		12,330,632.13	12,330,632.13	12,330,632.13	12,330,632.13	49,322,528.55
	Metas (Ha)		1,167.06	1,167.06	1,167.06	1,167.06	4,668.26
UNIDADES DE RIEGO ORGANIZADAS Y PLANES DIRECTORES	Montos		347,500.00	347,500.00	347,500.00	347,500.00	1,390,000.00
	Metas (Ha)		650	650	650	650	2,600
OBRAS (RIGRAT) EN UNIDADES DE RIEGO	Montos		421,650.00	421,650.00	421,650.00	421,650.00	1,686,600.00
	Metas (Ha)		225	225	225	225	900

Leído que fue por **"LAS PARTES"** que en el presente instrumento intervienen, enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en cinco ejemplares en la Ciudad de Guadalajara a los 05 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO DE CUENCA LERMA
SANTIAGO PACÍFICO**



M.I. JOSÉ LUIS ACOSTA RODRIGUEZ

**EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
HIDROAGRÍCOLA DEL ORGANISMO DE
CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO**



ING. LUIS ACOSTA GONZÁLEZ

POR EL EJECUTIVO ESTATAL

**EL SECRETARIO DE LA HACIENDA
PÚBLICA**



C.P. JUAN PARTIDA MORALES

**EL SECRETARIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**



LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ